



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2089  
Fecha 29 / 07 / 2016

RESOLUCION N° 0419  
NEUQUEN, 18 JUL 2016

VISTO:

La Solicitud N° 48296 serie D, originada por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad de las distintas dependencias municipales, por el plazo contractual de 6 meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., en el marco de la Licitación Pública N° 5/2015 – Orden de Compra N° 1127/2015;

Que el Artículo 2º del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada compulsa establece que la Municipalidad podrá optar por la prórroga del Contrato, a su exclusiva cuenta, por un período de hasta 6 meses en las mismas condiciones que la contratación original;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 1127/2015 emitida oportunamente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., en el marco de la Licitación Pública N° 5/2015 para la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad de las distintas dependencias municipales por el plazo contractual de 6 meses, por un valor total de \$ 2.537.730,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y autorizado por los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, en las condiciones que establece el Artículo 2º del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO: ARTAZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN